



# Asamblea General

Distr. general  
12 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 81 del programa

### **Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional**

## **Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución [75/134](#) de la Asamblea General. En él se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional durante el período a que se refiere el informe, así como sobre las actividades previstas para 2022 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.



## I. Introducción

1. En su resolución 75/134, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/75/389), presentado a la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones. En el párrafo 28 de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones la informara sobre la ejecución del Programa de Asistencia en 2021 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de Asistencia, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los próximos años.

2. En el presente informe se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia durante el período examinado, así como sobre las actividades previstas para 2022 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.

## II. Ejecución del Programa de Asistencia

3. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia. La División desempeña diversas funciones en relación con la ejecución del Programa, como la organización y administración de los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y el Programa de Becas de Derecho Internacional, la preparación y publicación de publicaciones, el desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y del sitio web del Programa de Asistencia, la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios de secretaría al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente.

4. En la presente sección figura un panorama general de la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia con respecto a los programas de capacitación (en orden cronológico), la Biblioteca Audiovisual, el material de capacitación en derecho internacional, la autoedición, la difusión y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) siguió repercutiendo considerablemente en la ejecución de las actividades del Programa, como se expone más detalladamente a continuación.

### A. Programas de capacitación

#### 1. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

5. Los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe constituyen un instrumento importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional de los participantes que provienen de los países en desarrollo, habida cuenta de que el Programa de Becas de Derecho Internacional solo puede acoger un número limitado de participantes<sup>1</sup>. En los Cursos Regionales, académicos y

---

<sup>1</sup> Desde 2011, la División de Codificación se encarga de organizar los Cursos Regionales, como medida de ahorro para aumentar el número de becas y atender mejor la creciente demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. Anteriormente, todos los arreglos administrativos, financieros y prácticos, como los viajes y el alojamiento, corrían a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que necesitaba financiación para sus funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales que desempeñaban esas funciones durante un período de aproximadamente seis meses para cada Curso Regional.

profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional imparten capacitación sobre una amplia gama de temas fundamentales de esa rama del derecho. Los Cursos también brindan a los participantes la oportunidad de centrarse en cuestiones de actualidad del derecho internacional de interés común para su región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

**a) Asia y el Pacífico**

6. Estaba previsto que el Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebrara del 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2020 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok, y se impartiera en inglés.

7. Se recibieron solicitudes de 92 candidatos (44 hombres y 48 mujeres) provenientes de 27 países.

8. Debido a las circunstancias derivadas de la COVID-19, el Curso Regional no pudo celebrarse como estaba previsto. Aunque es consciente de que la capacitación en persona genera intercambios exhaustivos y vínculos duraderos que no se pueden sustituir, en vista de las circunstancias excepcionales resultantes de la COVID-19, la División de Codificación diseñó y proporcionó a los candidatos un plan de estudios de aprendizaje a distancia y a su propio ritmo, en inglés, como medio provisional de desarrollo de la capacidad hasta que se pueda celebrar el próximo Curso Regional. El plan de estudios incluía los temas fundamentales de derecho internacional que se suelen tratar en el Curso Regional y se basaba en los recursos disponibles, como el *International Law Handbook: Collection of Instruments* y la Biblioteca Audiovisual.

**b) África**

9. Estaba previsto que el Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebrara del 10 de febrero al 9 de marzo de 2021 en la Comisión Económica para África (CEPA), en Addis Abeba, y se impartiera en francés.

10. Se recibieron solicitudes de 189 candidatos (128 hombres y 61 mujeres) provenientes de 27 países.

11. Debido a las circunstancias derivadas de la COVID-19, el Curso Regional no pudo celebrarse como estaba previsto. Aunque es consciente de que la capacitación en persona genera intercambios exhaustivos y vínculos duraderos que no se pueden sustituir, en vista de las circunstancias excepcionales resultantes de la COVID-19, la División de Codificación distribuyó un plan de estudios de aprendizaje a distancia y a su propio ritmo, diseñado en francés, como medio provisional de desarrollo de la capacidad hasta que se pueda celebrar el próximo Curso Regional. El plan de estudios incluía los temas fundamentales de derecho internacional que se suelen tratar en el Curso Regional y se basaba en los recursos disponibles, como el *International Law Handbook: Collection of Instruments* y la Biblioteca Audiovisual.

12. Además, se ofreció a todos los candidatos la oportunidad de asistir a un Taller Regional piloto en línea sobre el derecho internacional de los derechos humanos. Un total de 104 candidatos (69 hombres y 35 mujeres) expresaron su interés y finalmente participaron 80 candidatos (58 hombres y 22 mujeres) provenientes de 20 países: Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Guinea, Kenya, Madagascar, Malí, Marruecos, Mozambique, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal y Togo.

13. El Taller Regional se celebró del 9 al 11 de marzo de 2021 y se impartió en francés. La División de Codificación facilitó sesiones interactivas dirigidas por la

Sra. Hélène Tigroudja, Profesora de Derecho Internacional en la Universidad de Aix-Marsella y miembro del Comité de Derechos Humanos.

**c) América Latina y el Caribe**

14. Estaba previsto que el Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se celebrara del 12 de abril al 7 de mayo de 2021 en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago, y se impartiera en inglés.

15. Se recibieron solicitudes de 32 candidatos (8 hombres y 24 mujeres) provenientes de 17 países.

16. Debido a las circunstancias derivadas de la COVID-19, el Curso Regional no pudo celebrarse. Además de distribuir a todos los candidatos el plan de estudios de aprendizaje a distancia y a su propio ritmo diseñado por la División de Codificación como medio provisional de desarrollo de la capacidad, se ofreció a 20 candidatos (4 hombres y 16 mujeres) la oportunidad de asistir a un Taller Regional en línea sobre la Ley de Responsabilidad del Estado. También se invitó a los 22 participantes (8 hombres y 14 mujeres) que habían sido seleccionados para el Curso Regional de 2020, el cual no se celebró debido a la COVID-19. Finalmente, asistieron al Taller Regional, que se celebró del 4 al 7 de mayo de 2021 y se impartió en inglés, 26 participantes (7 hombres y 19 mujeres) provenientes de 14 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guyana, Haití, Jamaica, México, Panamá, Perú, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay.

17. La División de Codificación facilitó las sesiones interactivas y un estudio de caso dirigido por el Sr. Jorge E. Viñuales, Profesor Harold Samuel de Derecho y Política Ambiental de la Universidad de Cambridge y Presidente del Comité de Cumplimiento del Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio de 1992 sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, así como sesiones interactivas dirigidas por funcionarios de la CEPAL sobre “El derecho y las instituciones de la región de América Latina y el Caribe”.

**2. Programa de Becas de Derecho Internacional**

18. El Programa de Becas de Derecho Internacional proporciona a profesionales de los países en desarrollo y países de economía emergente una formación completa, impartida por académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos<sup>2</sup>. Los participantes asisten a seminarios organizados por la División de Codificación sobre una amplia variedad de temas fundamentales de derecho internacional, así como al Curso de Verano de Derecho Internacional Público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. La División también organiza visitas de estudio para los participantes.

19. Se recibieron un total de 150 solicitudes (104 hombres y 46 mujeres) de candidatos provenientes de 44 países (se recibieron 124 solicitudes de África, 5 de Asia y el Pacífico, 5 de Europa Oriental y 16 de América Latina y el Caribe).

20. Estaba previsto que el Programa de Becas tuviera lugar en La Haya del 28 de junio al 6 de agosto de 2021, y que se impartiera en francés. Lamentablemente, debido a las circunstancias derivadas de la COVID-19, no pudo celebrarse como estaba

---

<sup>2</sup> Desde 2010, como medida de ahorro para aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la División de Codificación se ha venido encargando de organizar el Programa de Becas en La Haya (véase [A/65/514](#), párr. 12).

previsto<sup>3</sup>. En vista de las circunstancias excepcionales resultantes de la COVID-19, se proporcionó a los solicitantes un plan de estudios de aprendizaje a distancia y a su propio ritmo, diseñado por la División de Codificación como medio provisional de desarrollo de la capacidad.

21. Además, se ofreció a 48 candidatos (31 hombres y 17 mujeres) la oportunidad de asistir a un Taller el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales que se dictó en línea. Asistieron al Taller 31 participantes (21 mujeres y 10 hombres) procedentes de: Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Costa Rica, Ecuador, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Liberia, Mauritania, México, Perú, Polonia, República Democrática del Congo, Senegal, Togo, Túnez, Ucrania y Yemen.

22. El Taller se celebró del 28 de junio al 2 de julio de 2021 y se impartió en francés. La División de Codificación facilitó las siguientes sesiones interactivas en línea: la sesión inaugural sobre el arreglo pacífico de las controversias internacionales, pronunciada por el juez Abdulqawi Ahmed Yusuf, miembro de la Corte Internacional de Justicia y ex-Presidente de dicho tribunal; la solución pacífica de las controversias relacionadas con el derecho del mar, dirigida por la Sra. Alina Miron, Profesora de derecho internacional y Codirectora del programa de Máster de Derecho Internacional y Europeo de la Universidad de Angers; y el arreglo pacífico de controversias relacionadas con el derecho mercantil y el derecho de las inversiones, pronunciada por el Sr. Makane Moïse Mbengue, Profesor de derecho internacional y Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales de la Universidad de Ginebra. La División de Codificación también realizó un estudio de caso con los participantes.

23. Los participantes también asistieron a la sesión de derecho internacional público del Curso de Verano de Derecho Internacional Público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, que tuvo lugar del 5 al 23 de julio de 2021<sup>4</sup>. El programa del Curso de Verano incluía las siguientes conferencias: “Crecimiento, desafíos y perspectivas futuras de la solución de controversias en materia de inversiones” (conferencia inaugural pronunciada por la Sra. Meg Kinnear, Secretaria General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones); “El derecho internacional como disciplina de derecho privado y de derecho público” (curso general dictado por el Sr. Robert Kolb, Universidad de Ginebra); “Las dimensiones cambiantes del derecho internacional de las inversiones en el marco del derecho internacional público” (Sr. Manjiao Chi, Universidad de Comercio Internacional y Economía, Beijing); “El derecho internacional de la ciberseguridad” (Sr. Théodore Christakis, Universidad de los Alpes de Grenoble); “La evolución del derecho de los cursos de agua internacionales” (Sr. Stephen McCaffrey, Universidad del Pacífico); “El principio *iura novit curia* en los procedimientos judiciales y arbitrales internacionales” (Sr. Attila Tanzi, Universidad de Bolonia); “El uso extraterritorial de la fuerza contra agentes no estatales” (Sr. Dire Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); y “La responsabilidad agravada en el derecho internacional contemporáneo” (Sr. Jorge Viñuales, Universidad de Cambridge).

### **3. Red de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia**

24. En su resolución [73/201](#), la Asamblea General alentó al Secretario General a que apoyara el establecimiento de redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia. La División de

<sup>3</sup> La Academia de Derecho Internacional de La Haya también anunció que, debido a la propagación de la COVID-19, sus cursos de verano de 2021 sobre derecho internacional público y privado se impartirían solamente en línea.

<sup>4</sup> Uno de los participantes no quiso inscribirse en el Curso de Verano de la Academia de La Haya.

Codificación prestó apoyo a la creación de dicha red y, a la luz de las circunstancias derivadas de la COVID-19, aprovechó la oportunidad para ofrecer a los antiguos participantes actividades de formación continua en línea. La División organizó y celebró las siguientes sesiones interactivas en línea para antiguos participantes sobre conferencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: “Los tribunales nacionales en el derecho internacional”, por el Sr. Antonios Tzanakopoulos, Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oxford y Secretario General de la International Law Association; “Sistemas universales y regionales de protección de los derechos humanos: armonización, complementariedad o fragmentación” y “Derechos de la mujer y eliminación de la discriminación” (en francés), por la Sra. Hélène Tigroudja, Profesora de Derecho Internacional en la Universidad de Aix-Marsella y miembro del Comité de Derechos Humanos; “La prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales”, por el Sr. Dapo Akande, Profesor de Derecho Internacional Público y Codirector del Instituto de Ética, Derecho y Conflictos Armados de la Universidad de Oxford; y “El derecho internacional del cambio climático después del Acuerdo de París”, por el Sr. Jorge E. Viñuales, Profesor Harold Samuel de Derecho y Política Ambiental de la Universidad de Cambridge y Presidente del Comité de Cumplimiento del Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio de 1992 sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales. La División también ha creado y puesto a disposición de la red de antiguos alumnos un depósito compartido en línea de materiales y publicaciones de derecho internacional.

## **B. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas**

25. Los programas de capacitación presenciales tradicionales ofrecen ventajas singulares, ya que promueven el debate exhaustivo, la interacción y la cooperación entre los participantes. En respuesta a la creciente demanda de capacitación en derecho internacional, que no se puede atender únicamente con programas de capacitación tradicionales, en 2008 la División de Codificación creó la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Biblioteca Audiovisual dota a las Naciones Unidas de capacidad para impartir formación de alta calidad, con un costo relativamente bajo, a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo, que acceden a ella de forma gratuita a través de Internet.

26. La Biblioteca Audiovisual es un centro virtual de capacitación e investigación con contenidos de académicos, jueces y profesionales destacados en el ámbito del derecho internacional, que proceden de distintos países y sistemas jurídicos y realizan aportaciones a sus tres componentes principales: la Serie de Conferencias que incluye la Miniserie de Conferencias; los Archivos Históricos; y la Biblioteca de Investigación.

27. La Serie de Conferencias reúne más de 600 conferencias, que se acompañan de listas de materiales conexos con vínculos a documentos de referencia disponibles en línea, sobre un amplio espectro de temas en materia de derecho internacional. Las conferencias y materiales jurídicos conexos tienen por objeto proporcionar un recurso educativo amplio para las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. La Miniserie consiste en una serie de conferencias dictadas por destacados especialistas en derecho internacional, y tiene por objeto ofrecer un panorama general de temas fundamentales de esa rama del derecho, dirigidas principalmente a destinatarios con conocimientos básicos o escasos en la materia. Todas las conferencias de la Serie están disponibles tanto en el sitio web como en el podcast de la Biblioteca Audiovisual.

28. Durante el período sobre el que se informa, se grabaron nueve conferencias para la Serie de Conferencias, entre ellas una conferencia en inglés, francés y español en conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas. Debido a la pandemia de COVID-19, la División no llevó a cabo sesiones de grabación fuera de las instalaciones durante ese período.

29. El Archivo Histórico contiene notas introductorias, preparadas por autoridades eminentes, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material audiovisual de archivo, preparados por la División, sobre más de 100 instrumentos jurídicos<sup>5</sup>. Durante el período sobre el que se informa, la División añadió a los Archivos Históricos 13 notas introductorias, así como 4 antecedentes históricos y sus documentos relacionados.

30. La Biblioteca de Investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones, documentos, obras académicas y material de capacitación, en particular el manual de derecho internacional en cuatro volúmenes publicado por la División en inglés y francés, titulado *International Law Handbook*, que es el principal recurso empleado en los cuatro programas de capacitación presenciales. Además, durante el período sobre el que se informa la División siguió mejorando la sección dedicada a los concursos de tribunales simulados organizados en instituciones académicas. En esta sección, la División reúne las conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual pertinentes sobre el tema del concurso de que se trate, con el fin de ayudar a los participantes a prepararse. Durante el período sobre el que se informa, se añadieron conferencias y materiales pertinentes de la Biblioteca para la edición de 2020 del Concurso Africano de Tribunales Simulados de Derechos Humanos y para las ediciones de 2021 del Concurso Africano de Tribunales Simulados de Derechos Humanos, el Concurso Charles-Rousseau, el Concurso Interamericano de Tribunales Simulados de Derechos Humanos, el Concurso Jean-Pictet, el Concurso Mundial de Tribunales Simulados de Derechos Humanos Nelson Mandela y el Concurso de Tribunales Simulados de Derecho Internacional Philip C. Jessup.

31. Desde su creación en 2008, han consultado la Biblioteca Audiovisual casi 2,5 millones de usuarios provenientes de 193 Estados Miembros y Estados no miembros<sup>6</sup>. Se sigue difundiendo información sobre los nuevos contenidos que se añaden a la Biblioteca en el Diario de las Naciones Unidas, en iSeek, en los medios sociales y en blogs especializados en derecho internacional<sup>7</sup>. Asimismo, la División ha realizado importantes esfuerzos para facilitar el acceso a las conferencias de los usuarios con un servicio limitado de Internet de alta velocidad en computadoras y dispositivos móviles mediante un proyecto de pódcast de la Biblioteca.

### C. Material de capacitación en derecho internacional

32. La División de Codificación, en consulta con los conferenciantes, investiga, recopila y prepara material jurídico en formato impreso para sus programas de capacitación en derecho internacional. Además, se proporcionan memorias USB con el material de capacitación y las publicaciones jurídicas de la División, así como otro material de derecho internacional, para facilitar la investigación electrónica a los

<sup>5</sup> El material jurídico del Archivo Histórico y la Serie de Conferencias está disponible en todos los idiomas oficiales de la Organización.

<sup>6</sup> Si bien el pódcast se creó principalmente para servir de apoyo a usuarios de los países en desarrollo, sigue siendo consultado principalmente por usuarios de los países desarrollados.

<sup>7</sup> Aquiescencia; EJIL: Talk!; International Law Reporter; MULTIPOL – Réseau d'analyse et d'information sur l'actualité internationale; y *Opinio Juris*.

participantes de los países en desarrollo que tienen acceso limitado a Internet<sup>8</sup>. El material de capacitación también se publica para uso académico en los sitios web de los programas de capacitación respectivos y en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de manera gratuita.

33. La División sigue utilizando el *International Law Handbook*, en sus versiones en francés e inglés, en papel y en formato digital, como principal recurso para sus programas de capacitación, incluidos los talleres en línea realizados en el contexto de la COVID-19. El *International Law Handbook* se distribuye también a las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en todo el mundo. Este manual puede obtenerse gratuitamente en la Biblioteca Audiovisual y reproducirse con fines académicos para ampliar la enseñanza y difusión del derecho internacional<sup>9</sup>.

#### **D. Autoedición**

34. Desde 2003, la División de Codificación ha venido utilizando la autoedición, con carácter voluntario y en función de los recursos disponibles, para agilizar la producción de algunas de sus publicaciones jurídicas y ponerlas a disposición de la comunidad jurídica internacional de manera oportuna. Durante el período sobre el que se informa, la División continuó las actividades de autoedición y publicó el compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXIII)<sup>10</sup>. También se avanzó en los preparativos para la publicación del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2016 y 2017) y del compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXIV). La División seguirá estudiando maneras de continuar las actividades de autoedición en 2022 y en años posteriores, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

#### **E. Difusión**

35. La difusión de información y publicaciones jurídicas por Internet y otros medios electrónicos tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin que ello suponga ignorar el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, particularmente para los usuarios de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet. El material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (véase el anexo).

#### **F. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar**

36. La Sra. Linda Bana, de Ghana, recibió la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de 2020. Sin embargo, debido a la COVID-19 y, en particular, a las restricciones a los viajes internacionales y al cierre de los locales

---

<sup>8</sup> La División de Codificación adquiere las publicaciones jurídicas y otras publicaciones esenciales de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas, que se usan en los programas de capacitación que imparte.

<sup>9</sup> Disponible en <http://legal.un.org/avl/handbook.html>.

<sup>10</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 64/113, 65/25, 66/97, 67/91, 68/110, 69/117, 70/116 y 71/139, en las que la Asamblea expresó su aprecio por la iniciativa de autoedición que la División había llevado a cabo entre 2003 y 2013 y recomendó que se proporcionasen los recursos necesarios para reanudar esa valiosa iniciativa.

de las Naciones Unidas en Nueva York, el comienzo previsto de la beca en marzo de 2020 se aplazó hasta 2022. La Sra. Bana expresó su preferencia por aplazar la beca hasta 2022, en lugar de cursar los estudios en formato virtual en 2021. Mientras tanto, se ha brindado a la Sra. Bana la oportunidad de acceder a una serie de capacitación virtual ofrecida por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar<sup>11</sup>. El costo de la beca varía de un año a otro, de 35.000 a 60.000 dólares aproximadamente, sin incluir el 13 % correspondiente a los gastos de apoyo a los programas y el 15 % correspondiente a la reserva operacional (para el saldo de fondos, véase el párr. 38). Las diferencias se deben a varios factores extremadamente variables, como las dietas aplicables en las ciudades de las instituciones de acogida, los tipos de cambio, las tarifas aéreas y la duración de la beca<sup>12</sup>.

### **III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2022**

37. En 2022, la División de Codificación tiene previsto llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (véase [A/75/389](#), secc. V), aprobadas por la Asamblea General.

38. Por lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, se estima que el saldo actual de fondos disponible para desembolsar, teniendo en cuenta los gastos de apoyo a los programas, es de aproximadamente 111.500 dólares.

### **IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia**

#### **A. En el período sobre el que se informa**

39. En su resolución [75/134](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2021, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico, y a que siguiera ampliando la Biblioteca Audiovisual, actividades que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y, cuando fuera necesario, con contribuciones voluntarias.

40. En cuanto a la financiación proporcionada al Programa de Asistencia, se solicitó un total de 1.097.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario para 2021, en la sección 8 (Asuntos jurídicos) del subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), para el Programa de Becas, los Cursos Regionales y la Biblioteca Audiovisual.

---

<sup>11</sup> Véase [www.un.org/Depts/los/nippon/OnlineAlumniActivities.pdf](http://www.un.org/Depts/los/nippon/OnlineAlumniActivities.pdf).

<sup>12</sup> La asistencia administrativa prestada inicialmente por la División de Codificación en la década de 1980 y principios de la de 1990 fue disminuyendo gradualmente después de que la antigua Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pasara a formar parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos en 1992. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se encarga de las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, incluida la creación de capacidad técnica, a fin de evitar la duplicación del trabajo y asegurar la debida administración de la beca. Desde 2010, la beca la administra exclusivamente esa División en el marco de su labor de creación de capacidad técnica en materia de derecho del mar. En el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que se examina en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se proporcionará información adicional sobre la beca.

41. En su resolución 75/134, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que siguiera dando publicidad al Programa de Asistencia e invitara periódicamente a los Estados Miembros y las organizaciones, instituciones y personas interesadas a hacer contribuciones voluntarias para financiar el Programa o a prestar otro tipo de asistencia para su ejecución y posible ampliación. En consecuencia, en febrero y julio de 2021 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención la resolución 75/134 y solicitar contribuciones voluntarias.

42. Desde el informe anterior, se hicieron las siguientes contribuciones voluntarias para las actividades del Programa de Asistencia: a) para el Programa en general: de Arabia Saudita (5.000 dólares), China (27.000 dólares), Filipinas (7.500 dólares), Francia (100.000 euros), Iraq (3.000 dólares), Panamá (2.200 dólares), Portugal (12.225 dólares), y Qatar (3.000 dólares); b) para la Biblioteca Audiovisual: de Chequia (2.241 dólares,) Eslovaquia (12.178 dólares), Finlandia (8.638 dólares), Irlanda (7.500 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (6.868 dólares); c) para los Cursos Regionales: de Finlandia (8.638 dólares) e Irlanda (7.500 dólares); y d) para el Programa de Becas: de Irlanda (7.500 dólares).

43. Debido a las circunstancias derivadas de la COVID-19, no se requirieron contribuciones relacionadas con los programas de capacitación presenciales, como el local para la capacitación, el apoyo administrativo y operacional, el alojamiento y las visitas culturales que suelen realizar los países anfitriones, las comisiones regionales y los asociados<sup>13</sup>. No obstante ello, en lo que respecta a los Cursos Regionales de Derecho Internacional, los respectivos países anfitriones, las comisiones regionales y los asociados prestaron un generoso apoyo en los primeros preparativos de cada programa de capacitación. En lo que respecta al Taller sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, la Academia de Derecho Internacional de La Haya proporcionó generosamente una matrícula reducida para su Curso de Verano que incluía el acceso a las sesiones en línea, así como a la colección de la Biblioteca del Palacio de la Paz<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> En ediciones anteriores del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, el Gobierno de Tailandia ofreció alojamiento y desayunos y cenas entre semana para los becarios y transporte terrestre en Bangkok para los participantes y conferenciantes, ofreció una cena de bienvenida y organizó visitas culturales. y la CESPAP facilitó el local para impartir el curso y una sala para la ceremonia de apertura, espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional. En ediciones anteriores del Curso Regional de Derecho Internacional para África, la Unión Africana ayudó a difundir información sobre el curso, prestó apoyo durante su desarrollo, organizó una visita a sus locales durante la cual se ofreció una exposición informativa de su Asesora Jurídica; Los participantes recibieron gratuitamente publicaciones impresas facilitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia. y la CEPA facilitó el local para impartir el curso, espacio de oficina para el personal de la División, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional. En ediciones anteriores del Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, el Gobierno de Chile organizó una recepción de bienvenida en los locales de la CEPAL, una ceremonia de clausura en el Ministerio de Relaciones Exteriores y una visita cultural. y la CESPAP facilitó el local para impartir el curso y la sala para la ceremonia de apertura, espacio de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

<sup>14</sup> En las ediciones anteriores del Programa de Becas de Derecho Internacional, la Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una reducción de la tasa de matrícula de su Curso de Verano. La Fundación Carnegie facilitó el local para la capacitación. La Biblioteca del Palacio de la Paz, gestionada por la Fundación Carnegie, proporcionó a los participantes acceso a la biblioteca y apoyo para la investigación. La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia proporcionó espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación y considerable apoyo administrativo y operacional.

**Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar**

44. Desde el informe anterior, se recibió una contribución para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de Irlanda (7.500 dólares).

**B. En el ejercicio presupuestario de 2022**

45. En cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 75/134, se han propuesto recursos por un monto total de 1.026.400 dólares en el presupuesto ordinario para 2022, en la sección 8 (Asuntos jurídicos) del subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), para la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional, y la ampliación, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual.

**1. Programa de Becas de Derecho Internacional y Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas**

46. Los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas sufragarán el Programa de Becas de Derecho Internacional y los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, que se celebrarán en 2022 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General pertinentes. Esos recursos se destinarán a financiar becas (que cubrirán los gastos de viaje, alojamiento, seguro médico, material de estudio y un subsidio para sufragar los gastos de sustento), a fin de que un mínimo de 20 profesionales de países en desarrollo y países de economía emergente puedan asistir a cada uno de los programas de capacitación, y de llevar a cabo y facilitar los programas de capacitación.

47. La División de Codificación seguirá haciendo todo lo posible por aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para el Programa de Becas y los Cursos Regionales, con el fin de atender, en la medida de lo posible, la gran demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. La División también solicitará contribuciones voluntarias para conceder becas adicionales completas o parciales y, siempre que sea posible, admitirá a un número limitado de participantes que sufraguen sus propios gastos.

**2. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas**

48. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas permitirán sufragar dos plazas a tiempo completo, a saber, un Oficial Jurídico (P-3) y un Productor de Vídeo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), financiados con cargo a los fondos para personal temporario general. Las plazas son esenciales para asegurar el desarrollo, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en 2022, incluidas la Serie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. El presupuesto por programas también se usará para realizar grabaciones ex situ de conferencias en distintos lugares, dictadas por conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York. Además, los recursos se utilizarán para obtener suministros y materiales técnicos necesarios.

49. El Secretario General seguirá solicitando contribuciones voluntarias y en especie para el Programa de Asistencia, en particular a fin de sufragar más becas para los programas de capacitación y garantizar la ampliación de la Biblioteca Audiovisual, entre otras cosas para promover un mayor acceso en los países en desarrollo.

## **V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional**

### **A. Composición**

50. En su resolución [74/185](#), la Asamblea General decidió nombrar miembros del Comité Consultivo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 a los 25 Estados Miembros siguientes: Argentina, Canadá, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago y Uruguay.

### **B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 56° período de sesiones**

51. El 56° período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 6 de octubre de 2021, fue presidido por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Harold Adlai Agyeman. Una Oficial Jurídica Principal de la División de Codificación hizo las veces de Secretaria.

52. Asistieron a la reunión los siguientes miembros del Comité Consultivo: Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Portugal, República Unida de Tanzania y Singapur. Tailandia asistió como observador en su calidad de país anfitrión del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas también participó en la reunión y formuló unas observaciones.

53. La Secretaria hizo una declaración en la que actualizó la información que figuraba en el proyecto de informe y se refirió al impacto de la COVID-19 en las actividades que se habían programado y a los esfuerzos realizados para adaptarse a la situación. Lamentó que los programas de capacitación que se habían programado no pudieran impartirse de forma presencial a causa de los riesgos que conllevaba la pandemia, y presentó los planes de aprendizaje a distancia, a ritmo del estudiante, elaborados por la División de Codificación, así como los talleres interactivos en línea realizados durante el período que abarca el informe como medidas provisionales para crear capacidad. La Secretaria señaló las iniciativas emprendidas para prestar apoyo a la educación permanente de los exalumnos. También señaló que los problemas de acceso a una conexión fiable a Internet dificultaban la participación efectiva en los programas virtuales tanto de los profesores como de los alumnos. La Secretaria señaló que, si bien con la pandemia se habían reducido las posibilidades de grabar conferencias para enriquecer la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, se habían hecho progresos con respecto a los Archivos Históricos y en el proyecto de renovación del sitio web.

54. El Comité Consultivo elogió a la División de Codificación por su dinamismo y capacidad de adaptación para hacer frente a los retos planteados por la COVID-19. El Comité agradeció las iniciativas innovadoras emprendidas por la Secretaría para mantener el impulso del programa mediante la adopción de programas de formación en línea, así como la difusión de recursos informáticos a los candidatos y exalumnos de los programas de capacitación. Además, el Comité subrayó la importancia de la interacción cara a cara para promover el objetivo del Programa de Asistencia, a saber, mejorar el conocimiento del derecho internacional a través de la cooperación y el

establecimiento de relaciones de amistad entre los Estados, y recomendó que se volviera al formato tradicional de los programas de capacitación presenciales en cuanto mejoraran las condiciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 y las personas pudieran volver a reunirse sin riesgo. Con respecto a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, el Comité acogió con satisfacción el trabajo realizado para desarrollar su contenido y animó a colaborar estrechamente con los miembros del Comité para buscar nuevas formas de difusión. Se observó que era importante garantizar la diversidad del cuerpo docente del Programa de Asistencia en cuanto a tradiciones jurídicas, equilibrio de género y experiencia académica y profesional. El contenido de la Biblioteca Audiovisual debía ser más diverso desde el punto de vista lingüístico, aunque, a corto plazo, los recursos debían dirigirse a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité destacó la importancia de las publicaciones preparadas por la División de Codificación y subrayó la necesidad de seguir difundiendo las publicaciones tanto en formato digital como impreso.

## Anexo

## Sitios web que mantiene la División de Codificación

Sitio web	Localizador uniforme de recursos
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	<a href="https://legal.un.org/poa/">https://legal.un.org/poa/</a>
Programa de Becas de Derecho Internacional	<a href="https://legal.un.org/poa/ilfp/">https://legal.un.org/poa/ilfp/</a>
Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe	<a href="https://legal.un.org/poa/rcil/">https://legal.un.org/poa/rcil/</a>
Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	<a href="https://legal.un.org/poa/seminar.html">https://legal.un.org/poa/seminar.html</a>
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/avl/">https://legal.un.org/avl/</a>
Portal de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/cod/publications.shtml">https://legal.un.org/cod/publications.shtml</a>
<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i>	<a href="https://legal.un.org/repertory">https://legal.un.org/repertory</a>
<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas</i>	<a href="https://legal.un.org/unjuridicalyearbook">https://legal.un.org/unjuridicalyearbook</a>
<i>Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia</i>	<a href="https://legal.un.org/icjsummaries">https://legal.un.org/icjsummaries</a>
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	<a href="https://legal.un.org/PCIJsummaries">https://legal.un.org/PCIJsummaries</a>
<i>Reports of International Arbitral Awards</i>	<a href="https://legal.un.org/riaa">https://legal.un.org/riaa</a>
<i>United Nations Legislative Series</i>	<a href="https://legal.un.org/legislativeseries">https://legal.un.org/legislativeseries</a>
Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional	<a href="https://legal.un.org/cod">https://legal.un.org/cod</a>
Sexta Comisión de la Asamblea General	<a href="https://www.un.org/en/ga/sixth/">https://www.un.org/en/ga/sixth/</a>
Comisión de Derecho Internacional	<a href="https://legal.un.org/ilc">https://legal.un.org/ilc</a>
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	<a href="https://legal.un.org/diplomaticconferences">https://legal.un.org/diplomaticconferences</a>
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	<a href="https://legal.un.org/committees/charter">https://legal.un.org/committees/charter</a>
Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	<a href="https://legal.un.org/committees/criminal_accountability">https://legal.un.org/committees/criminal_accountability</a>
Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/committees/admin_of_justice">https://legal.un.org/committees/admin_of_justice</a>

---

*Sitio web**Localizador uniforme de recursos*

---

Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996

<https://legal.un.org/committees/terrorism>

Comité Especial sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes

<https://legal.un.org/committees/immunities>

Comité Especial para una Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción

<https://legal.un.org/committees/cloning>

Comité Especial sobre el Alcance de la Protección Jurídica en Virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado

[https://legal.un.org/committees/safety\\_convention](https://legal.un.org/committees/safety_convention)

---